

INFORME DEL COMISARIO.

Guayaquil, Marzo de 2020

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Ciudad.

En mi calidad de Comisario de EMPRESA SEGRATI S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpro en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras en los estados financieros, así como también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y la presentación de los Estados Financieros en General. Considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

A.- Cumplimiento de resoluciones:

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la ley de Compañías informamos que:

Los libros de actas, de acciones, talonarios de acciones, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales y se encuentran actualizados.

B.- Procedimiento de control interno.

Como parte de la revisión efectuada, realizamos un estudio del sistema de control interno de la compañía, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios a aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

C.- Registros legales y contables.

La Empresa SEGRATI S.A., es una Sociedad Anónima constituida, cuyo objetivo principal es comercializar banano local y en el exterior.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y otros entes controladores, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración y el Contador de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SEGRATI S.A., al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes y de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas en las compañías desde el 1 de enero del 2012.

Atentamente,


Ing. Daniela Jara A.
Reg. # 49857